



Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 131 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento**administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

Cuarto informe sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el cuarto informe del Secretario General sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas ([A/69/676](#)), que se presentó en cumplimiento de la resolución 68/264 de la Asamblea General. Cuando examinó ese informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que suministraron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 27 de febrero de 2015.

2. En el cuarto informe sobre los progresos se presenta información sobre los siguientes aspectos del sistema de rendición de cuentas: a) sistema de gestión de los riesgos institucionales y marco de control interno; b) gestión basada en los resultados; c) rendición de cuentas personal; d) fortalecimiento de la rendición de cuentas en las misiones sobre el terreno; e) las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y el sistema de planificación de los recursos institucionales Umoja; f) ética y rendición de cuentas; y g) fortalecimiento de la rendición de cuentas en materia de adquisiciones.



II. Observaciones y recomendaciones

A. Evaluación de los riesgos institucionales en toda la Secretaría

3. En su cuarto informe sobre los progresos, el Secretario General proporciona información sobre el proceso para realizar la evaluación de los riesgos institucionales, el establecimiento de un registro de riesgos, la determinación de seis esferas de riesgo de importancia crítica y la formalización de una estructura de gobernanza para la gestión de los riesgos institucionales (A/69/676, párrs. 3 a 43).

4. En su informe, el Secretario General indica que se llevó a cabo una evaluación de los riesgos en toda la Secretaría, bajo los auspicios del Comité de Gestión, y que se estableció un registro preliminar de riesgos en consulta con las oficinas y los departamentos de la Secretaría y las oficinas fuera de la Sede. Los funcionarios directivos superiores detectaron colectivamente 23 riesgos, que se clasificaron en cinco categorías principales, a saber: estratégicos (5 riesgos), de gobernanza (7 riesgos), operacionales (8 riesgos), financieros (2 riesgos) y de cumplimiento (1 riesgo). De esos 23 riesgos, 9 se clasificaron “muy altos” (y se consideró que 6 de ellos, de importancia crítica, exigían la atención inmediata del personal directivo superior), 10 “altos” y 4 “medianos”. Los riesgos detectados se representan en el informe en un tablero de riesgos que figura a continuación del párrafo 10.

5. En su informe, el Secretario General indica también que la Secretaría mitigará de manera proactiva las seis esferas de riesgo de importancia crítica y centrará su atención en ellas. Esas esferas son: a) estructura de la Organización y sincronización; b) transformación institucional; c) planificación estratégica y consignación presupuestaria; d) seguridad; e) financiación y gestión extrapresupuestarias; y f) estrategia, gestión y rendición de cuentas en materia de recursos humanos. Indica además que en el registro de riesgos se resumirá la titularidad de los riesgos institucionales y los principales factores de riesgo y que, sobre esa base, se elaborarán planes de acción detallados en respuesta a los seis riesgos de importancia crítica.

6. Se ha establecido una estructura de gobernanza para la gestión de los riesgos institucionales, integrada por cuatro componentes principales: a) el Comité de Gestión, que hace las veces también de Comité de Gestión de los Riesgos Institucionales; b) titulares de los riesgos institucionales, es decir, funcionarios con rango de Subsecretario General y categorías superiores que se encargan de determinar, mitigar y gestionar los riesgos en sus respectivas esferas de responsabilidad; c) grupos de trabajo de reacción a los riesgos, integrados por funcionarios con conocimientos especializados de diferentes departamentos y oficinas que prestan apoyo a la labor de los titulares de los riesgos institucionales; y d) una función de gestión de los riesgos institucionales en la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Gestión, que proporciona una metodología e instrumentos comunes para el sistema de gestión, coordina las reuniones e informa sobre los progresos realizados. El Secretario General señala en su informe que, puesto que los principales riesgos de importancia crítica que se han determinado están muy relacionados entre sí, es necesaria una estrecha coordinación de las actividades de los grupos de trabajo. Así, se ha encomendado al Vicesecretario General la responsabilidad de mantener el diálogo y la coordinación apropiados entre los diferentes grupos de trabajo de reacción a los riesgos.

7. El Secretario General afirma que el sistema de gestión de los riesgos institucionales es un elemento fundamental de su marco de rendición de cuentas y ayudará a implantar una cultura de gestión de los riesgos en la labor cotidiana de la Secretaría y aumentar la confianza de las partes interesadas. En los párrafos 38 a 40 de su informe, señala que la Junta de Auditores y el Comité Asesor de Auditoría Independiente han formulado observaciones favorables con respecto a los progresos realizados en la aplicación del sistema de gestión de los riesgos institucionales.

8. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha, entre ellos la realización de una evaluación de los riesgos, el establecimiento de un registro de riesgos, la determinación de los riesgos de importancia crítica, la formalización de una estructura de gobernanza para la gestión de los riesgos institucionales y la designación de un titular del riesgo institucional para cada uno de los seis riesgos considerados de importancia crítica. La Comisión pone de relieve que será preciso que todos los niveles de la estructura de gobernanza mantengan su compromiso para incorporar efectivamente una cultura de rendición de cuentas en los hábitos de trabajo de la Secretaría. La Comisión espera también que los principales riesgos que hacen peligrar el logro de los objetivos institucionales se gestionen con previsión y se mitiguen de modo tal que puedan cumplirse los mandatos satisfactoria y oportunamente y ejecutarse las principales iniciativas a tiempo y sin excederse del presupuesto. La Comisión confía en que el Secretario General hará todo lo posible por que la gestión de los riesgos institucionales no se convierta en un mero ejercicio teórico, sino que contribuya de manera concreta al fortalecimiento de la rendición de cuentas institucional.**

B. Gestión basada en los resultados

9. En los párrafos 47 a 52 de su informe, el Secretario General presenta información actualizada sobre las medidas que se han adoptado para realizar las actividades que se describen a grandes rasgos en su tercer informe sobre los progresos (A/68/697, párr. 22) con el fin de acelerar la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría. Señala que esas actividades se están llevando a cabo en forma gradual a lo largo del bienio en curso y que continuarán en 2016-2017. Entre las principales actividades concluidas hasta la fecha cabe mencionar las siguientes: a) las sesiones de capacitación impartidas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sobre la preparación del presupuesto y los marcos lógicos correspondientes al bienio 2016-2017, dirigidas específicamente a los directores de programas de 25 departamentos y oficinas, que tuvieron lugar entre febrero y abril de 2014; b) nueve sesiones de capacitación sobre supervisión de programas y presentación de informes organizadas por la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión entre agosto y diciembre de 2014 para el personal de 25 departamentos y oficinas de Nueva York, Ginebra y Viena; y c) un proyecto piloto que tiene por objeto fortalecer la capacidad de autoevaluación del Departamento de Gestión a fin de superar la falta de recursos para la implantación de un marco de evaluación sólido en toda la Secretaría. **La Comisión Consultiva acoge con agrado la labor realizada hasta el momento para impartir capacitación sobre la formulación de los marcos lógicos, la supervisión de los programas y la presentación de informes al respecto. También espera con interés recibir más información sobre los resultados del**

proyecto piloto para fortalecer la capacidad de evaluación del Departamento de Gestión.

10. En lo que respecta a la rendición de cuentas colectiva o institucional, la Comisión Consultiva recuerda que en su informe titulado “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/64/640), el Secretario General afirmó que el marco estratégico, el presupuesto por programas y los documentos relativos a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, en los que se especifican claramente los resultados que deben alcanzar las Naciones Unidas en un ciclo determinado y los recursos asignados a la Organización por los Estados Miembros, son fundamentales para el sistema de rendición de cuentas. La Asamblea General, en su resolución 64/259, decidió que la definición de rendición de cuentas debe incluir, entre otras cosas, el logro de objetivos y resultados de alta calidad de manera oportuna y eficaz en función de los costos; la presentación de informes veraces, objetivos, precisos y oportunos sobre los resultados de la ejecución; y la administración responsable de fondos y recursos. La Comisión recuerda además que en su informe sobre el progreso hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/692), el Secretario General indicó que en 2011 se había ajustado la estructura de los pactos para que incluyeran las secciones siguientes: logro de objetivos y resultados de alta calidad, que refleja tanto los objetivos personales de cada directivo superior como los objetivos institucionales incluidos en los documentos de planificación y presupuestarios; administración responsable de los recursos; cumplimiento de las recomendaciones de los órganos de supervisión; cumplimiento de los reglamentos y las normas; y cumplimiento de las normas éticas. En los párrafos 28 a 33 de ese informe, el Secretario General también presentó información sobre varias medidas adoptadas para reforzar la actuación profesional de los directivos superiores y la rendición de cuentas institucional.

11. En su cuarto informe sobre los progresos, el Secretario General indica que el desempeño de la Organización se evalúa por medio del informe bienal sobre la ejecución de los programas (véase A/69/144) y, desde 2012, también del informe provisional sobre la ejecución de los programas. Agrega que, a fin de evaluar simultáneamente el desempeño individual e institucional, la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas celebra cada año una reunión específica para examinar el desempeño de la Organización en relación con los indicadores que figuran en el presupuesto por programas, así como el desempeño del personal directivo superior en relación con los objetivos que figuran en sus pactos anuales.

12. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió una lista de los indicadores estándar de gestión incluidos en los pactos del personal directivo superior y utilizados para evaluar el desempeño, con detalles sobre el desempeño a lo largo de tres años, de 2011 a 2013 (véase el anexo I). Se informó a la Comisión de que las deficiencias más graves detectadas en el desempeño del personal directivo superior tenían que ver con el cumplimiento de los plazos de contratación, que en 2013 fue satisfactorio en apenas el 13% de los casos, y con la proporción de mujeres que ocupaban puestos de categoría superior (P-5, D-1 y D-2), que se consideró satisfactoria en un 53% de los casos en ese año. Con respecto a los datos sobre el desempeño en cuanto a la puntualidad en la presentación de informes para su procesamiento en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, según los cuales el desempeño empeoró de 2011 a 2012 y ya no se incluyó en los pactos de 2013 (véase el anexo I), se informó a la Comisión de que, a

partir de los datos registrados por el Departamento, en 2013 el porcentaje general de cumplimiento aumentó al 81%, incluido el 60% en la Sede. En lo que respecta a las obligaciones de declaración de la situación financiera, se informó a la Comisión de que los porcentajes consignados (véase el anexo I) reflejaban el desempeño al 31 de marzo, plazo inicial anual para la declaración, pero que por lo general los porcentajes de cumplimiento se ubicaban por encima del 95% para junio y llegaban al 100% al finalizar el año en que terminaba oficialmente el período normal de presentación de declaraciones. Por otra parte, se proporcionaron a la Comisión más datos sobre el estado en que se encontraba la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión (véase el anexo II).

13. Partiendo de su examen reciente de una serie de informes presentados por el Secretario General, la Comisión Consultiva opina que, además de los indicadores mencionados, sigue habiendo graves problemas de desempeño del personal directivo que es preciso solucionar, sobre todo la cuestión de la responsabilidad que incumbe al personal directivo en cuanto a la utilización eficaz y eficiente de los recursos que administra. Cabe citar como ejemplo: a) las demoras y el aumento de los costos de la implantación del proyecto Umoja porque no se tomaron medidas a tiempo para resolver graves dificultades internas y la crisis de liderazgo durante la fase inicial de ejecución; b) como sigue desprendiéndose de los informes sobre la ejecución del presupuesto, diferencias considerables en determinadas categorías de gastos en relación con las partidas presupuestarias, que, a juicio de la Comisión, no siempre reflejan cambios en las actividades encomendadas en el mandato ni limitaciones operacionales, sino también deficiencias en la planificación y presupuestación de los programas; c) la falta de información suficiente para que la Asamblea General adopte decisiones sobre la asignación de recursos, como observó la Comisión en su informe sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/69/787); y d) la forma aislada y descoordinada en que siguen trabajando los departamentos y oficinas de la Secretaría, que da lugar a la duplicación de estructuras de tecnología de la información y las comunicaciones, de lo cual el ejemplo más reciente es la sustitución del sistema de correo electrónico Lotus Notes por el servidor de correo electrónico Microsoft Exchange en las operaciones de mantenimiento de la paz, sin que se hiciera un análisis de la relación costo-beneficio, como se indica en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/69/5 (Vol. II), párrs. 371 a 374).

14. Como ilustran los ejemplos citados en el párrafo anterior, la falta de prontas medidas de gestión y una adopción eficaz de decisiones, así como de coordinación y cooperación, ha acarreado importantes costos y dado lugar al uso ineficiente de los recursos. La Comisión Consultiva considera que, además de los indicadores de gestión ya incluidos en los pactos del personal directivo superior, habrá que dar más importancia a la evaluación del desempeño con respecto a la gestión eficaz y eficiente de los recursos, entre otras cosas la planificación y la estimación más precisas de las necesidades presupuestarias y una gestión financiera rigurosa. **Teniendo en cuenta la definición de rendición de cuentas aprobada por la Asamblea General (véase el párr. 10 del presente documento), la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que considere la posibilidad de incluir otros objetivos e indicadores en los pactos del personal directivo superior, con miras a evaluar su desempeño y hacer que rinda cuentas por la administración responsable de los recursos financieros y humanos.**

15. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe sobre los progresos, presente una base de referencia para la evaluación de la rendición de cuentas institucional. Recomienda, además, que la Asamblea solicite al Secretario General que en futuros informes sobre los progresos alcanzados en relación con el sistema de rendición de cuentas incluya un análisis del desempeño, teniendo en cuenta las observaciones y los comentarios formulados por la Comisión en los párrafos precedentes. La Comisión considera que la puesta en práctica de las recomendaciones de los órganos de supervisión es una parte esencial del sistema de rendición de cuentas y, por lo tanto, recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que incluya también en futuros informes sobre los progresos información actualizada sobre el estado en que se encuentre la aplicación de las recomendaciones de supervisión (véase el anexo).**

16. Como indicó el Secretario General en el párrafo 53 del cuarto informe sobre los progresos, el módulo de formulación del presupuesto de la Ampliación de Umoja 2 incluirá la planificación de programas, la supervisión y la presentación de informes, así como la capacitación correspondiente, y se espera que se diseñe, construya y ponga en marcha entre 2015 y 2017 (véase también el párr. 26 del presente informe). A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda haber observado que, desde que empezó a utilizarse la presupuestación basada en los resultados en las Naciones Unidas, la medición del desempeño y la presentación de informes al respecto se han visto obstaculizadas por dificultades en la vinculación de los datos sobre recursos programáticos, financieros y humanos en los sistemas de información en uso. También ha subrayado la necesidad de contar con un sistema de información amplio e integrado para la planificación de los programas, la supervisión de la ejecución del presupuesto por programas y la presentación de informes sobre la ejecución y la evaluación, mediante el cual se podría, entre otras cosas, vincular las solicitudes de recursos a los productos y los logros (véase [A/58/759](#), párrs. 14 a 17). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre los progresos más detalles acerca de la solución que se esté pensando para cubrir las necesidades de la Organización en cuanto a información y datos en la esfera de la planificación y supervisión de los programas y la presentación de informes al respecto.**

C. Rendición de cuentas personal

17. En su informe sobre la gestión de la actuación profesional ([A/69/190/Add.2](#) y [Corr.1](#)), el Secretario General indica que ha presentado propuestas de revisión de la política y las herramientas electrónicas de gestión de la actuación profesional, que se espera poner en práctica en abril de 2015, previa aprobación de la Asamblea General (véase también [A/69/572](#), párrs. 87 a 97). En el párrafo 56 del cuarto informe sobre los progresos, el Secretario General presenta más datos acerca del estado en que se encuentra el plan de acción sobre rendición de cuentas en lo que respecta a la gestión de la actuación profesional y las actividades realizadas en las esferas de la capacitación sobre la gestión de la actuación profesional; la mejora de la capacidad de presentación de informes; la promulgación de directrices sobre los premios y el reconocimiento; y la publicación de directrices detalladas sobre la evaluación del personal y la gestión de casos de desempeño insatisfactorio.

18. En los párrafos 57 a 59 del informe sobre los progresos figura información acerca de los pactos del personal directivo superior, en particular respecto de las medidas adoptadas en respuesta al párrafo 18 de la resolución 68/264 de la Asamblea General. El Secretario General informa de que la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas realizó por primera vez en 2014 un examen de mitad de año de los pactos para determinar las deficiencias que exigían la atención del personal directivo superior antes de que finalizara el año. Indica que la Junta decidió también permitir que la Oficina Ejecutiva del Secretario General participara de manera más proactiva en la redacción de los pactos de 2015 y en la evaluación de final de ciclo, y en la toma de medidas para hacer frente a los problemas sistémicos que impiden al personal directivo cumplir sus objetivos, como los plazos de contratación, esfera en la que los pactos presentaban el mismo nivel de deficiencia (véase el párr. 12 del presente informe). El Secretario General también informa de que la tasa de finalización de la evaluación de la actuación profesional ha pasado del 70% en el ciclo que finalizó en marzo de 2013 al 86% en 2014, a raíz de que se incluyó un indicador relacionado con la finalización de las evaluaciones de la actuación profesional de final de ciclo en los pactos del personal directivo superior.

19. Además, en el cuarto informe sobre los progresos, el Secretario General manifiesta su intención de presentar un pacto modificado para el nuevo puesto de Representante del Secretario General para la Inversión de los Activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e incluir en el proceso de las evaluaciones de la actuación profesional de fin de año a algunas otras entidades de las Naciones Unidas cuyos jefes ejecutivos estén bajo su autoridad.

20. La Comisión Consultiva hace notar las medidas que se siguen adoptando a fin de perfeccionar el sistema de rendición de cuentas personal de las Naciones Unidas. Espera con interés recibir información sobre el mayor fortalecimiento del sistema, incluida la puesta en práctica de la versión revisada de la política de gestión de la actuación profesional, previa aprobación de la Asamblea General. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a las propuestas del Secretario General acerca de la gestión de la actuación profesional figuran en su informe más reciente sobre la gestión de los recursos humanos (A/69/572, párrs. 87 a 97).

21. La Comisión Consultiva recuerda que en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2014 se citan varios casos en que las demoras y la falta de supervisión y de adopción de medidas a tiempo por parte del personal o su aparente negligencia dieron lugar al desperdicio de recursos o a su utilización ineficiente y, en algunas instancias, a pérdidas financieras considerables para la Organización (véase A/69/5 (Vol. II), párrs. 117, 119, 209, 391 y 393)¹. Sin embargo, la Comisión observa que, en su cuarto informe sobre los progresos, el Secretario General no explicita de qué manera se exige la rendición de cuentas en esos casos.

¹ La Comisión Consultiva formulará observaciones en relación con ciertos casos por separado en el contexto de sus próximos informes sobre los proyectos de presupuesto de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes para el ejercicio 2015/16, así como en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz.

22. La Comisión Consultiva considera que es necesario resolver lo que, en su opinión, constituye una laguna en el sistema de rendición de cuentas de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente, en su próximo informe, información sobre el marco regulatorio y la práctica actual con respecto al cumplimiento de la responsabilidad personal y financiera de los funcionarios de las Naciones Unidas en cuanto a la gestión eficiente y eficaz de los recursos que administran. Recomienda además que la Asamblea solicite al Secretario General que presente, en su próximo informe, propuestas sobre los criterios que se utilizarán para evaluar la actuación profesional en este sentido y para fortalecer el sistema de rendición de cuentas personal, incluidos los mecanismos para exigir la rendición de cuentas.

D. Rendición de cuentas en las misiones sobre el terreno

23. En los párrafos 63 a 67 del cuarto informe sobre los progresos se informa sobre la situación del plan de acción de fortalecimiento de la rendición de cuentas en las misiones sobre el terreno. El Secretario General señala que: a) la política de rendición de cuentas en materia de conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno está ultimada y se presentará para su aprobación por el equipo directivo superior en enero de 2015; b) se han establecido coordinadores de gestión de riesgos en las misiones y están previstas actividades de capacitación en el ejercicio presupuestario 2014/15; c) se han revisado todas las cartas de representación recibidas de los directores de las misiones de mantenimiento de la paz y sus jefes de apoyo y el Centro Mundial de Servicios que indican que los agentes fiduciarios principales gestionaron los recursos que se les confiaron de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas; y d) en enero de 2015 se llevó a cabo un proyecto piloto de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) (véase el párr. 25 *infra*).

24. El Secretario General afirma en su informe que esa nueva política sobre rendición de cuentas en materia de conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno detalla funciones y responsabilidades encaminadas a garantizar la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas para hacer frente a las faltas de conducta en las misiones sobre el terreno, en particular la explotación y los abusos sexuales, mediante la prevención, la aplicación coercitiva y las medidas correctivas. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que la presentación de la política en materia de conducta y disciplina para su aprobación por el personal directivo superior se había pospuesto hasta la última semana de febrero de 2015, ya que se había dado prioridad a la preparación del informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Se informó además a la Comisión de que las normas vigentes aplicables a distintas categorías de personal no se modificarían en la nueva política, sino que se consolidarían en un solo documento. La política también establecerá el marco para garantizar la rendición de cuentas en materia de conducta y disciplina de todo el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. La Comisión Consultiva, tras pedir aclaraciones, recibió también información adicional sobre los casos registrados durante los últimos tres años, por misión y por tipo. Se informó a la Comisión de que ninguno de los funcionarios

sancionados había sido encarcelado y que ninguno de los casos se refería a la trata de niños. La Comisión formulará más observaciones sobre este tema en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales, que se incluirá en el próximo informe de la Comisión sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz y en sus informes sobre la ejecución del presupuesto de las misiones pertinentes para el ejercicio 2013/14.

25. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que el proyecto piloto de aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en la MONUSCO se había realizado en la segunda semana de enero de 2015 y que estaba preparándose un registro de riesgos de la Misión. Después, la Misión se encargará de determinar la manera de abordar los riesgos altos y de importancia crítica señalados. Sobre la base de la experiencia adquirida, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reproducirán la aplicación del proceso de evaluación de los riesgos en otras misiones. Durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestario 2014/15 de las misiones de mantenimiento de la paz, estaba previsto además ofrecer capacitación a los coordinadores de gestión de riesgos sobre las competencias necesarias para realizar evaluaciones de los riesgos.

E. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja

26. Con respecto a los efectos de Umoja sobre la rendición de cuentas, el Secretario General indica que empiezan a observarse algunas tendencias positivas tras su aplicación, entre ellas: a) mayor integración de los procesos de gestión en materia de adquisiciones y finanzas mediante la implantación de un catálogo centralizado de bienes y servicios y un plan de cuentas común; b) mayor eficacia de la gestión al contar con más información y de mejor calidad, como la base de datos de proveedores consolidada, una visión transparente de la cartera de bienes inmuebles de la Secretaría e información cada vez más exhaustiva sobre los bienes; y c) flujos de trabajo más eficientes y estructuras más claras de rendición de cuentas (véase también el párr. 14 *supra*).

27. El Secretario General también indica que la contabilidad conforme con las IPSAS mejora de manera significativa la transparencia al facilitar información mucho más detallada y completa sobre la situación financiera, la ejecución financiera y las corrientes de efectivo de la Organización, así como el uso que hace de sus recursos. También facilita una mejor rastreabilidad de las decisiones de gestión y permite establecer la responsabilidad de las transacciones contables y de aspectos específicos del desempeño y la situación de la Organización, lo que a su vez, mejorará la rendición de cuentas. Como se indica en el párrafo 77 del informe, en los primeros estados financieros conformes con las IPSAS correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2014, la Organización presentó saldos de propiedades, planta y equipo de 1.400 millones de dólares, inventario de 400 millones de dólares, pasivos por prestaciones de los empleados, basados en cálculos actuariales, de 1.400 millones de dólares y probables desembolsos en efectivo en el futuro de 500 millones de dólares.

28. **La Comisión Consultiva tiene la intención de evaluar en informes futuros los efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja sobre las mejoras en el funcionamiento de la Organización y sobre el mejoramiento de la rendición de cuentas y la transparencia.**

F. Ética y rendición de cuentas

29. En el cuarto informe se tratan las actividades de la Oficina de Ética, entre ellas: a) la puesta en marcha de una versión rediseñada del programa introductorio de formación ética en línea en septiembre de 2014; b) la realización de exámenes amplios de los marcos normativos para los boletines del Secretario General sobre la protección contra las represalias ([ST/SGB/2005/21](#)) y sobre la declaración de la situación financiera ([ST/SGB/2006/6](#)); y c) la presentación en julio de 2014 de un proyecto de modelo de liderazgo ético para el personal directivo superior, tras lo cual se iniciaron las consultas en curso con el Departamento de Gestión².

30. La Comisión Consultiva, tras pedir aclaraciones, fue informada de que en 2012 la Oficina de Ética realizó, en ocho misiones de mantenimiento de la paz, la evaluación formal de los riesgos en materia de prestigio a que se hace referencia en el párrafo 86 del informe. En ella se evaluó la medida en que el personal consideraba que su trabajo se desarrollaba en una cultura de ética e integridad y que contribuían a ello. La evaluación registraba sistemáticamente las percepciones del personal respecto de la probabilidad de que surgieran riesgos y la posible gravedad de su incidencia en la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir su mandato de mantenimiento de la paz. Establecía además una base de referencia de medición para hacer un seguimiento de los efectos a largo plazo del compromiso de la Organización con la ética en el lugar de trabajo. A juicio de la Comisión, el resultado de una evaluación de esa índole podría ofrecer valiosas aportaciones a los esfuerzos que se están realizando para crear y arraigar una cultura de una mayor rendición de cuentas. La Comisión formulará nuevas observaciones sobre esta cuestión en el contexto de su examen de futuros informes sobre la gestión de los recursos humanos.

31. **La Comisión Consultiva reitera sus observaciones acerca de la función de la Oficina de Ética consistente en velar por el pleno cumplimiento de los requisitos del programa de declaración de la situación financiera, así como la importancia de que se actúe con rapidez para imponer las medidas oportunas en todos los casos en los que se compruebe que se ha incumplido el programa (véase [A/68/523](#), párr. 32). La Comisión tiene la intención de examinar la cuestión en su próximo informe acerca de la labor de la Oficina de Ética, en el contexto de su próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos.**

² La Comisión Consultiva formuló observaciones sobre estas cuestiones en el contexto de su informe sobre la gestión de los recursos humanos ([A/69/572](#), párrs. 170 a 173; véase también [A/69/332](#)).

G. Fortalecimiento de la rendición de cuentas en materia de adquisiciones

32. En los párrafos 93 a 97 de su informe, el Secretario General proporciona información actualizada sobre las actividades de capacitación realizadas en el marco de la hoja de ruta de capacitación de tres fases adoptada en 2009 para la profesionalización de la función de adquisiciones.

33. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II)), la Junta de Auditores indica que varias de las actividades de adquisición se llevaron a cabo sin solicitar la recomendación del Comité de Contratos de la Sede. La Junta ha reiterado la necesidad de una mayor adhesión a las recomendaciones del Comité de Contratos de la Sede a fin de dar seguridades con respecto a la equidad, la integridad, la transparencia y la imparcialidad del proceso de adquisiciones. La Comisión Consultiva formulará nuevas observaciones sobre la cuestión en el contexto de su informe sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas y sus informes sobre los proyectos de presupuesto de las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes para el ejercicio 2015/16. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que pida al Secretario General que vele por que el programa de capacitación en materia de adquisiciones aborde plenamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones con respecto a las funciones respectivas del Comité de Contratos de la Sede y los comités locales de contratos en el proceso de adquisiciones.**

H. Otros asuntos

34. La Comisión Consultiva pidió estadísticas sobre el número de casos de presuntas infracciones de la confidencialidad registrados en los últimos tres años, las sanciones impuestas y las medidas disciplinarias adoptadas. Se le informó de que, si bien una serie de casos se referían tangencialmente a la divulgación indebida de información a un tercero (cláusula 1.2 i) del Estatuto del Personal), por ejemplo, en el contexto de un proceso de adquisición, generalmente los casos tenían que ver con el incumplimiento de una cláusula o norma del personal en lugar de una infracción de la confidencialidad. Un caso, que se había registrado como una clara infracción de la confidencialidad de las comunicaciones oficiales encomendadas a un funcionario en el desempeño de sus funciones, dio lugar a la destitución del involucrado. La Comisión retomará la cuestión en el contexto de su examen de los informes pertinentes del Secretario General.

35. Durante su examen del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER), la Comisión Consultiva tuvo conocimiento de que por lo menos dos de los ocho vehículos blindados adquiridos por la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a un alto costo para la Organización y que se habían transportado a la Misión no habían sido necesarios, ya que la situación de la seguridad en el lugar para el que estaban destinados los vehículos no justificaba esa protección. Sobre la base de su intercambio con los representantes del Secretario General, así como las múltiples respuestas escritas a sus preguntas, para la Comisión Consultiva no está claro si, antes de adquirirlos, se tomó debidamente en cuenta la evaluación del Departamento de Seguridad sobre las ubicaciones del

despliegue previsto de los vehículos blindados. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que esa situación plantea interrogantes acerca de la cadena de adopción de decisiones y la eficacia de los controles internos que podrían haber impedido esas adquisiciones, así como sobre la forma en que se aplica en la práctica la rendición de cuentas, tanto desde un punto de vista personal como financiero. La Comisión se ocupará de esta cuestión en mayor profundidad en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto de la Misión. No obstante, considera que este caso es un ejemplo de los problemas más generales sobre las disposiciones relacionadas con la aplicación de la rendición de cuentas personal y financiera por las medidas adoptadas en contravención de los procedimientos existentes que provocan pérdidas pecuniarias a la Organización (véase el párr. 22 *supra*).**

36. La Comisión Consultiva también recuerda que, en respuesta a una recomendación de la Junta de Auditores, la Secretaría había indicado que presentaría un informe sobre los modelos mundiales de prestación de servicios a la Asamblea General para que lo examinase en su sexagésimo octavo período de sesiones (A/67/651)³. La publicación del informe se demoró y está previsto presentarlo a la Asamblea para que lo examine en su septuagésimo período de sesiones. La Comisión ha insistido con frecuencia en que cualquier cambio en el modelo de prestación de servicios de la Organización debe ser aprobado por la Asamblea.

37. La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre la adopción de medidas antes de la publicación del informe del Secretario General y la decisión de la Asamblea General al respecto para transferir las funciones administrativas, incluidos puestos y plazas y otros recursos de otros departamentos, al Departamento de Gestión en la Sede en Nueva York o a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se informó a la Comisión de que la Secretaría se había basado en los pronunciamientos de la Asamblea General en lo que respecta a todos los cambios introducidos en el actual modelo de servicio que requieren aprobación previa (A/67/565, párr. 75) y que las propuestas de un nuevo modelo global de prestación de servicios, incluidos los centros de servicios, se presentarán a la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones para su examen y aprobación.

38. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, a fin de asegurar la implantación fluida de Umoja en la Sede en noviembre de 2015, donde hay una serie de estructuras administrativas, sin dejar de prestar servicios esenciales a los programas en curso, la Secretaría tenía claro que la manera más eficiente y pragmática de preparar la implantación de Umoja era creando en la Sede un grupo para ello ubicando al personal necesario para desempeñar las funciones operacionales en las oficinas ejecutivas de los departamentos junto con los elementos operacionales del Departamento de Gestión (por ejemplo, servicios de recursos humanos y cuentas por pagar). El grupo coordinará y gestionará todos los flujos de trabajo y los procesos de Umoja, en estrecha consulta con el equipo de Umoja y los responsables del proceso, a fin de garantizar el éxito de los

³ En su primer informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (A/67/164), la Junta de Auditores indicó que el rediseño del modelo de prestación de servicios debía de haber sido una de las prioridades del proyecto y que la utilización en toda la Secretaría de un mismo enfoque de la prestación de servicios comunes podía facilitar la transición al nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales y también producir un aumento considerable de la eficiencia a largo plazo.

preparativos y la implantación del modelo operacional de Umoja. La ubicación conjunta del personal no dio lugar a la transferencia o la reasignación oficial de puestos o plazas entre departamentos y oficinas o viceversa en el Departamento de Gestión. La Comisión volverá a estudiar esta cuestión en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

39. La Comisión Consultiva considera que, en la etapa actual, el informe del Secretario General sobre los progresos realizados debe seguir presentándose anualmente hasta que el sistema de rendición de cuentas esté totalmente desarrollado e implantado. A la luz de la naturaleza del tema y los asuntos examinados, la Comisión valora positivamente el examen concurrente del informe sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas y los informes del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos, lo que permitiría una mejor vinculación entre las cuestiones de la rendición de cuentas personal y la gestión de la actuación profesional. La Comisión tiene la intención de volver a examinar en el futuro la cuestión de la frecuencia y la fecha de celebración del examen del informe sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas.

III. Conclusión

40. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se describen en el párrafo 101 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea que tome nota del cuarto informe del Secretario General sobre los progresos realizados hacia un sistema de rendición de cuentas en las Naciones Unidas, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores.**

Anexo I

Indicadores estándar de gestión incluidos en los pactos del personal directivo superior

<i>Indicador en los pactos</i>	<i>Porcentaje que recibe calificaciones satisfactorias^a</i>		
	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Apoyo a la agenda del cambio del Secretario General		87	
Actividades preparatorias de Umoja concluidas			100
Presupuestos no excedidos como resultado de la implantación de Umoja			100
Conclusión del plan de depuración de datos relacionado con Umoja		100	
Capacitación de Umoja para el personal en la categoría D-1 y categorías superiores		70	
Capacitación de Umoja para el personal de la Oficina Ejecutiva		88	
Saldos iniciales conformes con las IPSAS			93
Contribución a la actualización de la estrategia de TIC de la Secretaría			88
Presentación de los presupuestos de TIC	75	100	
Presentación de las propuestas de proyectos de TIC	100	73	
Presentación de información sobre TIC			100
Definición de los sistemas de TIC críticos			100
Estrategias de recuperación en casos de desastre			31
Ejercicio de gestión de la resiliencia institucional			100
Presentación antes de la fecha asignada	64	50	
Presentaciones oportunas relacionadas con el presupuesto	59	96	94
Reducciones en la cantidad correspondiente a los gastos inferiores a lo previsto	100	50	
Gastos anuales por debajo del 3% de los créditos habilitados			89
Examen de las consignaciones de fondos y los créditos habilitados	100	100	100
Reducción de la anulación de obligaciones de períodos anteriores		55	100
Plazos de contratación	0	4,8	13
Tasa media de vacantes	93	48	
Nombramientos sujetos a distribución geográfica	100	92	100
Personal femenino en todas las categorías	76	87	
Personal femenino en puestos de categoría superior (P-5, D-1, D-2)	38	27	53
Personal femenino en puestos que no son de categoría superior			77
Personal femenino en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			93
Recomendaciones de supervisión con plazos	85		
Aplicación de las recomendaciones de supervisión	86		
Aplicación de recomendaciones críticas de supervisión		63	75
Aplicación de recomendaciones importantes de supervisión		45	56
Conclusión del estudio de comportamiento ético	100		94

<i>Indicador en los pactos</i>	<i>Porcentaje que recibe calificaciones satisfactorias^a</i>		
	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Conclusión del proceso de diálogo sobre liderazgo			90
Cumplimiento de la declaración de la situación financiera antes del plazo inicial	6,9	9	29
Cumplimiento de los requisitos de presentación de informes del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres			90
Participación en la evaluación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Secretaría			100

Abreviaturas: TIC, tecnología de la información y las comunicaciones; IPSAS, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

^a Los valores en blanco indican que los pactos del personal directivo superior de ese año no incluyen el indicador en cuestión.

Anexo II

Aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión

Cuadro 1
Recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las cuentas de las Naciones Unidas (Vol. I, cap. II)

Situación ^a	Número de recomendaciones				
	2004/05	2006/07	2008/09	2010/11	2012/13
Aplicada	21	153	38	42	79
En vías de aplicación	58	65	29	24	19
Superada por los acontecimientos	–	6	3	3	6
No aceptada	–	–	–	3	–
Total	79	224	70	72	104

^a Comunicada por la Junta de Auditores.

Cuadro 2
Recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las cuentas de las Naciones Unidas (Vol. II, cap. II)

Situación ^a	Número de recomendaciones									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aplicada	38	25	30	23	42	38	23	18	38	25
En vías de aplicación	40	47	31	49	62	47	29	22	28	17
Superada por los acontecimientos	–	–	–	–	1	1	–	–	3	7
No aceptada	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	78	72	61	72	105	86	52	40	69	49

^a Comunicada por la Junta de Auditores.

Cuadro 3
Recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Situación ^a	Número de recomendaciones									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aplicada	1 902	2 016	1 912	1 829	1 836	1 735	624	619	803	516
En vías de aplicación	–	3	4	19	17	40	43	53	217	483
Archivadas	348	241	220	200	222	239	244	17	19	12
Total	2 250	2 260	2 136	2 048	2 075	2 014	911	689	1 039	1 011

^a Situación al 25 de febrero de 2015.